

RECTIFICA	RESOLUCION	
RESOLUCIO	N EXENTA N°	1543
ARICA,	0 9 AGO 2017	

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta N° 1230, de fecha 20 de julio de 2017, que Adjudica Subvención que indica, en Concurso 6% FNDR año 2017.
- 2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que las Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

- 1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1230, de fecha 20 de julio de 2017, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En el numeral 1 de su parte considerativa, página 1, intercálese, entre las frases "RUT N° 65.023.337-9," y "remitió al Concurso del 6%", el siguiente texto: "con domicilio en Las Torres N° 2720, de la comuna de Arica".
 - b) En el numeral 4 de su parte considerativa, página 1, donde dice "Roberto Enrique Vergara Salamanca", debe decir "Roberto Enrique Velásquez Salamanca".
- 2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1230, de fecha 20 de julio de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE DE PUBLÍQUESE.

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

- 1. DACOG, Abogado
- 2. DACOG, Jefe Departamento Inversiones
- 3. DACOG, Analista Paula Ortiz
- 4. DACOG, Analista Héctor Riveros
- 5. DAF, Departamento de Contabilidad
- 6. Departamento Jurídico